



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo"**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; **b)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **c)** Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **d)** Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; **e)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **f)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

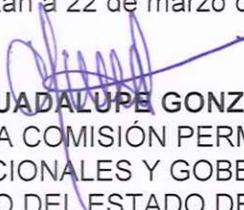
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estado de Yucatán, respectivamente; l) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023

ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; **b)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **c)** Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **d)** Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; **e)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **f)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta

Recibi
22-03-22
Paloma Poni
y Paloma
13:00h-5



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

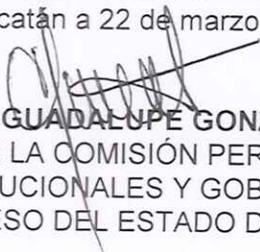
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; c) Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; d) Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta

Presidencia
27 MAR 2023

Hora
Firma



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

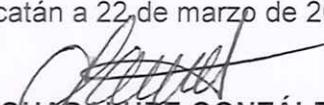
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; c) Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; d) Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

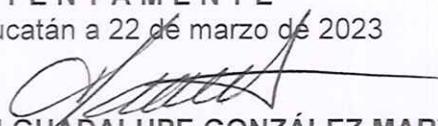
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

22-03-23
13:15hrs
Nalicia



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023

ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”,** cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; **b)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **c)** Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **d)** Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; **e)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **f)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta

[Firma manuscrita]
Recabi 22/03/23
Novelo 11:12 p.m.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

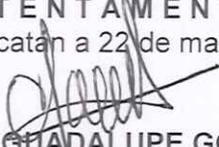
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; **b)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **c)** Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **d)** Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; **e)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **f)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

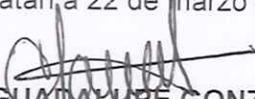
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estado de Yucatán, respectivamente; l) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán, a 22 de marzo de 2023


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Recibi 22/03/23

01:09 pm

 Jessica G.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”,** cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; **b)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **c)** Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **d)** Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; **e)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; **f)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta

Recibido
01:10 pm
23 MAR 2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

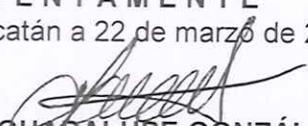
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

*Recibido
22/03/2023
13:09*

OFICIO No.: USP-CP-275/2023
ASUNTO: Convocatoria de
Sesión en Comisión

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **jueves 23 de marzo del año en curso, a las 12:50 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”,** cuyos asuntos en cartera serán: a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco; b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; c) Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; d) Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra; e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo; f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; **g)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **h)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **i)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **j)** Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **k)** Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **l)** Distribución de la Iniciativa para modificar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

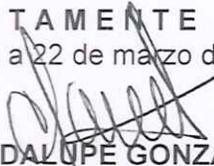
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mérida, Yucatán a 22 de marzo de 2023



DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.